



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

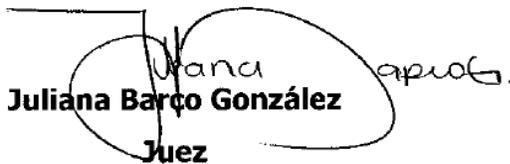
Radicado: 2016-00237

Asunto: acepta revocatoria de poder y reconoce personería

Se acepta la revocatoria del poder realizada por los demandantes a abogada Aida Yolanda Cardona Bedoya. Se le reconoce personería a la abogada Daniela Martínez para que los represente en los términos del poder conferido para el efecto. Se le concede acceso al expediente digital correo d.ani.martinez16@hotmail.com , por Secretaria del Despacho.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 15 de marzo de 2024,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d7b27dacc0488ec2a6f05c04784a56822b124609d15a866dd0644157f5aff3**

Documento generado en 14/03/2024 03:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>